

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 8 de agosto del año en curso por la Policía Nacional dejando a disposición un vehículo. (Anotación 26 cuaderno de medidas)

Lebrija, agosto 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 17 de dos mil veintitrés (2023)

Dejado a disposición de este proceso el vehículo de placas ZYE 87C de propiedad del demandado EDWIN HERNANDEZ HERNANDEZ se decreta su secuestro.

Para la práctica de esta diligencia se comisiona al Secretaria de Tránsito de Aguachica, César con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestro designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 y parágrafo del artículo 595 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso advirtiendo que el vehículo se encuentra en la Estación de Policía de Aguachica.

Cancelense las órdenes de inmovilización del referido velocípedo, e infórmese a la Estación de Policía de ese municipio para que se mantenga por cuenta de este proceso hasta nueva orden.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab7003177e6d3fabdc2e6eeb0998a2cebd53540432998b7ed321ef8cbf5fa8b**

Documento generado en 17/08/2023 02:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>